

Incentivo de inscripción de noviembre de 2025

Reglas oficiales

1. Elegibilidad

El Incentivo de inscripción de noviembre de 2025 (el "Incentivo") solamente está abierto a los Embajadores de la Marca que residan legalmente en los 50 estados de Estados Unidos (incluyendo el Distrito de Columbia y Puerto Rico) y Canadá que hayan alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia al momento de participar. Consulta los detalles a continuación. No es válido donde la ley lo prohíba. Los empleados del Patrocinador y sus familiares directos e integrantes de la familia no son elegibles y no podrán participar en este Incentivo. El Incentivo está sujeto a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales, provinciales y locales aplicables. La participación constituye el pleno e incondicional consentimiento de cada Participante de estar legalmente sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son finales y vinculantes (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con el Incentivo hasta el punto permitido por la ley. Ganar un premio está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos aquí expresados.

2. Patrocinador

Estados Unidos: Plexus Worldwide, LLC, 9145 E. Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258.

Canadá: Plexus Canada, LP, 6500 Trans-Canadian Highway, Suite 400, Pointe-Claire, Quebec H9R 0A5, Canada

3. Plazo

El Incentivo comienza el 1 de noviembre de 2025 a las 12:00 a. m. Horario del este (ET) de los Estados Unidos y termina el 30 de noviembre de 2025 a las 11:59 p. m. ET de los Estados Unidos (el "**Período del incentivo**"). El Patrocinador es el cronometrador oficial de este Incentivo.

4. Cómo calificar

Para calificar para el premio del Incentivo, los Embajadores de la Marca deben:

- i) Estar calificados para recibir comisiones¹;
- ii) Tener una Membresía Anual de Plexus al día; y
- iii) Tener al menos 100 VP en el mes actual o haber calificado en el mes anterior.

5. Cómo ganar

Los Embajadores de la Marca tienen la oportunidad de ganar un bono en efectivo de \$150 USD cuando inscriban a 3 nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1 con un pedido inicial de 100 VP o más. Inscribe a un total de 6 nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1 con un pedido inicial de 100 VP o más para obtener un bono en efectivo adicional de \$150 USD. Inscribe a un total de 9 nuevos Clientes VIP calificados con un pedido inicial de 100 VP o más para obtener un bono en efectivo adicional de \$150 USD. Se puede ganar un máximo total de \$450 USD durante este Período de incentivo.

6. Premios

Los Embajadores de la Marca que califiquen pueden ganar un bono en efectivo de \$150 USD por cada 3 nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1 que inscriban con un pedido inicial de 100 VP o más.

Se puede ganar un máximo de \$450 USD en bonos en efectivo durante este incentivo.

Todos los pagos con tarjeta de crédito deben ser a nombre del Embajador de la Marca y Cliente VIP que hace la compra y no por parte del Patrocinador o la línea ascendente. Cualquier compra sujeta a devoluciones, reembolsos y pagos de eCheck rechazados no calificará para este incentivo. Los Embajadores de la Marca que no estén en buenos términos conforme a las Políticas y procedimientos de Plexus no son elegibles para participar en este Incentivo.

7. Notificación y aceptación de los ganadores

Los ganadores recibirán un correo electrónico de Plexus Worldwide semanalmente, a partir de la semana del 10 de noviembre de 2025, informándoles que ganaron en este incentivo. Todos los ganadores serán notificados mediante el correo electrónico registrado durante el

¹ Calificado para comisiones se define de la siguiente manera: i) tener tu Membresía Anual de Plexus paga y al día; ii) tener al menos 100 de Volumen Personal (VP) hasta la fecha de cierre del ciclo mensual.

período del incentivo lo antes posible después de calificar para el premio. La incapacidad de contactarse con un ganador hasta el 31 de enero de 2026, después de realizar esfuerzos razonables (según lo determine exclusivamente el Patrocinador) puede resultar en la descalificación para el premio. Un ganador puede renunciar a su derecho a recibir un premio. El premio no es transferible, no podrá cederse y no se harán sustituciones, excepto según lo previsto en la presente a la exclusiva discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio o un componente correspondiente por cualquier razón por un premio o un componente del premio de igual o mayor valor. Para Estados Unidos: A efectos de notificar tu ingreso anual al Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés), el valor de cualquier premio, recompensa u oferta, ya sea en efectivo o no, es considerado un ingreso imponible y será incluido en el Formulario 1099-NEC si tu ingreso total de Plexus supera los \$600 USD.

Para Canadá: Cada ganador es exclusivamente responsable de informar y pagar cualquier impuesto sobre ingresos que pueda ser pagadero en conexión con la recepción de un premio.

8. LOS POTENCIALES GANADORES DEL INCENTIVO ESTÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON FINALES Y VINCULANTES (SIN DERECHO DE APELACIÓN) EN TODAS LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL INCENTIVO SIEMPRE QUE LA DECISIÓN SEA RAZONABLE.

9. Condiciones y exención de la participación

Cada participante acepta: (a) cumplir con y estar sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador que son vinculantes y finales (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con este Incentivo; (b) eximir y liberar de toda responsabilidad al Patrocinador y cada una de sus respectivas Compañías matrices, afiliados, subsidiarias, los proveedores de los premios y cualquier otra organización responsable de patrocinar, realizar, administrar, promocionar o hacer publicidad del Incentivo y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes actuales y anteriores (colectivamente, las “**Partes eximidas**”) de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades, incluyendo (excepto cuando se lo prohíba), entre otros, la negligencia y los daños de cualquier tipo a personas y propiedad, la invasión de la privacidad (en virtud de apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, una imagen falsa ante la opinión pública u otra teoría legal), difamación, calumnia, infamia, violación del derecho de publicidad, infracción de la marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daño de la propiedad, muerte o lesiones corporales que surjan de o se relacionen con la ganancia, la generación o el envío de una ganancia, la participación en el Incentivo, la aceptación o el uso debido o indebido del premio y/o la transmisión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y liberar de toda responsabilidad a las Partes eximidas de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades (incluyendo los honorarios razonables de los abogados) que surjan de o se relacionen con la participación en el Incentivo y/o la aceptación del participante y el uso debido o indebido del premio.

10. Publicidad

Excepto donde lo prohíba la ley, la participación en el Incentivo supone el consentimiento del ganador del uso, por parte del Patrocinador y sus representantes, del nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional y en caso necesario, por la presente, el participante le otorga al Patrocinador una licencia ilimitada, a nivel mundial, libre de derechos de autor, no exhaustiva, perpetua e irrevocable para usar el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional. Donde esté prohibido, el Patrocinador solicitará el permiso del ganador para usar el nombre, la imagen y/o la fotografía del ganador para fines del Incentivo.

11. Condiciones generales

Hasta el punto permitido por la ley, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva y absoluta discreción y en consideración de los intereses del ganador, de cancelar, suspender y/o modificar toda o cualquier parte del Incentivo (incluyendo, sin limitación, estas Reglas oficiales), si cualquier fraude, falla técnica o cualquier otro factor ajeno al control razonable del Patrocinador altera la integridad o el funcionamiento adecuado del Incentivo, según lo determinado por el Patrocinador a su exclusiva discreción. Si el Patrocinador no cumple con cualquier término de estas Reglas oficiales, esto no se considerará una exención a esa disposición. En caso de cualquier discrepancia o incoherencia entre los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales y las divulgaciones u otras declaraciones que figuren en cualquier material relacionado con el Incentivo, los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales prevalecerán y regirán.

12. Limitaciones de la responsabilidad

Las Partes eximidas no son responsables de: (a) cualquier información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o cualquier herramienta o programa asociados con o utilizados en el Incentivo; (b) fallas técnicas de cualquier tipo (incluyendo, entre otras, mal funcionamiento, interrupciones o cortes del servicio de líneas telefónicas o hardware o software de red); (c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de participación o el Incentivo; (d) error técnico o humano que puede suceder en la administración del Incentivo o el procesamiento de las participaciones; o (e) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueden

ser causados, ya sea directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por la participación en el Incentivo o el recibo o uso debido o indebido de cualquier premio.

13. Controversias

Cada participante acepta que: (a) todas y cada una de las controversias, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este Incentivo o cualquier premio que se otorgue, se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; (b) todos y cada uno de los reclamos, juicios y premios se limitarán a los costos corrientes reales incurridos, incluidos los costos relacionados con la participación en este Incentivo, pero en ningún caso los honorarios de los abogados; y (c) en ningún caso, al participante se le permitirá obtener premios por, y por el presente el participante renuncia a todo derecho de reclamar daños comprobados, punitivos, incidentales y consecuentes y otros daños que no sean para costos corrientes reales y todos y cada uno de los derechos a que los daños se multipliquen o de otro modo aumenten. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LA EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, ASÍ QUE PUEDE QUE LO ANTERIOR NO APLIQUE EN TU CASO.

Todas las controversias, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este Incentivo o cualquier premio que se otorgue, y todos los asuntos y preguntas que surjan de la elaboración, validez, interpretación, y exigibilidad de estas Reglas oficiales, o de los derechos y obligaciones de quienes califiquen y el Patrocinador con relación a este Incentivo, se regirán de acuerdo con las leyes como se describe a continuación:

En los Estados Unidos: Las leyes del estado de Arizona, Estados Unidos sin dar efecto a ninguna regla de elección de ley o conflicto de ley (ya sea del estado de Arizona, Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta al estado de Arizona, Estados Unidos.

En Canadá: Las leyes, estatutos y ordenanzas, normas y reglamentos aplicables se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes materiales de la provincia de Ontario y las leyes federales de Canadá aplicables sin dar efecto a los principios de conflicto de ley. Las Partes están de acuerdo específicamente con el lugar y la jurisdicción siendo exclusivamente en los tribunales federales y provinciales situados en Toronto, Ontario, Canadá. **SOLAMENTE PARA RESIDENTES DE QUÉBEC:** Cualquier litigación con respecto a la realización u organización de un concurso publicitario podría ser presentada a la Régie des alcools, des courses et des jeux para una decisión. Cualquier litigación con respecto a ganar un premio podría ser presentada al comité solo con el fin de ayudar a las partes a alcanzar un acuerdo.

14. Información personal del participante

La información recopilada de los participantes está sujeta a la Política de privacidad de los Estados Unidos del Patrocinador, que está disponible en <https://shop.plexusworldwide.com/privacy-policy> o en los subdominios de ese sitio web. La Política de privacidad de Canadá está disponible en <https://plexusworldwide.ca/privacy-center-full-privacy-policy?culture=en-CA>. Al participar en este Incentivo, cada participante expresamente acepta que el Patrocinador, sus agentes y/o representantes, almacenen, compartan y usen la información personal enviada solo con el fin de administrar el Incentivo y de acuerdo con la Política de privacidad del Patrocinador. Esta sección no limita ningún otro consentimiento(s) que un individuo puede proporcionar al Patrocinador u otros con relación a la recopilación, uso y/o divulgación de su información personal.

15. Resultados del Incentivo

Los resultados del Incentivo serán publicados [aquí](#). En su defecto, para consultar los resultados del Incentivo, envía un sobre impreso, pre-franqueado con tu dirección a November 2025 Enrollment Incentive, Plexus Worldwide, LLC, 9145 E Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258. Las solicitudes para consultar la lista de ganadores deben ser recibidas hasta el 31 de enero de 2026. Los residentes de Canadá pueden omitir el franqueo de vuelta.